



# AYUNTAMIENTO DE CANGAS DE ONÍS

Código de Documento <b>RG18I01BP</b>	Código de Expediente <b>RG1/2023/204</b>	Fecha y Hora <b>21/06/2024 13:17</b>	Página 1 de 1
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>365Z375A153B0U1Y0TXN</b>		

## ANUNCIO

### ASUNTO: Delegación de competencias del alcalde en la Junta de Gobierno Local.

Por Decreto de alcaldía núm 1168/2021 de 21 de junio de 2024 se ha resuelto lo siguiente:

#### PRIMERO.-Delegar en la Junta de Gobierno:

- La aprobación de la liquidación provisional y definitiva del ICIO respecto de las obras que estén sujetas a licencia de obras mayores.

La delegación efectuada incluye la resolución de los recursos de reposición que puedan interponerse contra los actos dictados por la Junta de Gobierno Local en el ejercicio de las competencias delegadas.

**SEGUNDO.-** Los actos dictados por la Junta de Gobierno en el ejercicio de las atribuciones delegadas se entienden dictados por el órgano delegante, el Alcalde.

**TERCERO.-** El presente acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente al de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia, conforme al apartado 2 del art. 44 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

El alcalde